



Administración y venta de ejemplares:
Calle de la Puebla, 23. Teléfono, 1238

Precio del ejemplar: 0'25 ptas.
Atrasado: 0'50 ptas.

Año III

MIÉRCOLES, 2 MARZO 1938. — II AÑO TRIUNFAL

Núm. 497.—Pág. 6049

SUMARIO

MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL : : : : : f f

Subsecretaría del Ejército

Raciones

Orden señalando, a partir de 1.º del presente mes de marzo, la distribución y cuantía de raciones para europeos.—Página 6050.

Ajustadores provisionales

Orden nombrando ajustadores provisionales a D. David Abizanda y otros.—Página 6050.

Ascensos

Orden confiriendo el empleo de Teniente a los Alféreces de Artillería D. Crescenciano Tirado y otros.—Página 6050.

Otra id. id. a los Alféreces de Infantería D. Félix Gómez y D. Leonardo Castillo.—Página 6050.

Otra ascendiendo al empleo de Teniente provisional de Ingenieros a D. Luis Urbano y D. Joaquín Jáudenes.—Página 6050.

Otra id. al empleo inmediato al Brigada de Artillería D. Leopoldo Fernández.—Páginas 6050 y 6051.

Otra id. id. a los cabos del Batallón de Cazadores Serrallo núm. 8 don Antonio Burgos y otros.—Página 6051.

Otra id. id. a los Sargentos de Complemento D. Santiago Royo y don Nicolás Echeverría.—Página 6051.

Otra concediendo el empleo de Sargento provisional a Sebastián Fachal y Victoriano Lago.—Página 6051.

Asimilaciones

Orden concediendo la asimilación de Veterinario segundo al Veterinario

tercero don Miguel Lescún.—Página 6051.

Otra id. de Veterinario tercero al soldado D. Francisco Rodríguez.—Página 6051.

Otra id. de Alféreces Médicos a los Médicos civiles D. Francisco López Moreno y otros.—Página 6051.

Otra id. de Farmacéutico segundo y los Farmacéuticos terceros D. Daniel Sanroma y otros.—Pág. 6051

Otra id. de Alférez Médico a los soldados D. Julián Arévalo y otros.—Página 6051.

Otra id. de Farmacéutico tercero a D. Roberto Ceide y otros.—Páginas 6051 y 6052.

Otra id. de Brigada a D. Mariano Núñez y D. José Lacorte.—Página 6052.

Bajas

Orden disponiendo cause baja en el Ejército el Suboficial de Complemento de Artillería D. Sabino Oyarzábal.—Página 6052.

Otra id. cese en el empleo de Alférez provisional de Infantería don Juan López de Muro.—Página 6052.

Otra id. cause baja en el Ejército el Teniente de Ingenieros D. Manuel Alvarez García.—Página 6052.

Declaración de aptitud

Orden declarando aptos para el ascenso a los Alféreces de Carabineros D. Antonio de la Torre Rueda y otros.—Página 6052.

Destinos

Orden disponiendo pasen a ocupar los destinos que se indican los Oficiales de Infantería D. Antonio Bernáldez y otros.—Páginas 6052 y 6053.

Otra id. id. el Teniente de Complemento de Caballería D. Heliodoro de la Nogal.—Página 6053.

Otra id. id. los Oficiales de Artillería D. Juan Sánchez y otros.—Página 6053.

Otra id. id. el Teniente provisional de Ingenieros D. Germán Valentin García.—Página 6053.

Otra id. id. los Sargentos de Infantería D. Antonio González Rodríguez y otros.—Página 6053.

Otra id. id. los Sargentos de Infantería D. Manuel Pose y D. José González.—Página 6053.

Otra dejando sin efecto el destino que por Orden de 15 de febrero se confirió al Alférez Médico D. José María Coco Redondo.—Pág. 6053.

Otra disponiendo pasen a los destinos que indica los Jefes y Oficiales de Infantería D. José Cossío Magdalena y otros.—Págs. 6053 y 6054

Habilitaciones

Orden habilitando para ejercer el empleo superior inmediato al Jefe y Capitanes don José Pontijas y otros.—Página 6054.

Otra id. para el empleo de Alférez provisional a los Brigadas de Artillería don Marcos Barra Santos y otros.—Página 6054.

Maestros herradores provisionales

Orden nombrando Maestros Herradores provisionales a don Felipe Madroñal y don Víctor Escudero.—Página 6054.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Orden concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército que figura en la relación que comienza con don Nicolás Schinkarenko Brousiloff.—Páginas 6054 y 6055.

Pensiones

Orden declarando con derecho a pensión, con carácter provisional, a doña Luisa García Otero y otros.—Páginas 6055 a 6059.

Medalla de Sufrimientos por la Patria Orden concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria a las señoras doña Carmen Robles y otras.—Página 6060.

Precios de artículos

Orden rectificando la de 9 de febrero relativa al precio del bote de tomate.—Página 6060.

Reemplazo por enfermo

Orden disponiendo pase a situación de reemplazo por enfermo el Capitán de Infantería don José María Sanz.—Página 6060.

Otra id. id. el Alférez provisional don

José González Rodríguez.—Página 6060.

Retiros

Orden disponiendo pase a situación de retirado el Carabinero Higinio Cencerrado Espinosa.—Pág. 6060.

Señalamiento de haber pasivo

Orden señalando el haber pasivo a los Guardias civiles Pedro Gómez Barchiller y otros.—Página 6060.

Situaciones

Orden disponiendo pasen a situación de "Al Servicio del Protectorado" los Oficiales de Infantería don Amador Fernández Martínez y otros.—Página 6060.

Subsecretaría del Aire

Instrucción

Orden designando los aspirantes que figuran en la relación que comienza con don Teodoro Barbero para asistir a un curso de especialistas de tierra.—Páginas 6061 y 6062.

ADMINISTRACION CENTRAL

Anuncio-subasta de resinación de Montes públicos.—Página 6062.

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIOS PARTICULARES

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Ministerio de Defensa Nacional

Subsecretaría del Ejército

Ordenes

RACIONES

Modificada recientemente la ración normal para europeos, reduciendo la cuantía de algunos artículos y sustituyendo otros, ordenado que los Cuerpos extraigan éstos por raciones completas, y con el objeto de armonizar los intereses del Estado con los de los Cuerpos, a partir del día 1 del próximo mes de marzo, la ración normal para europeos se reintegrará a 1.75 pesetas, y la de previsión para los mismos a 2.55, de las cuales corresponden 1.175 a cada comida, y 0.20 del desayuno, a base de un comprimido de café o chocolate, cubriendo los Cuerpos la diferencia entre el importe de esta última y el devengo con el menor coste de la ración normal y pudiendo aplicar el remanente en mejora de alimentación de la tropa, a cuyo fin los artículos existentes en los depósitos y que no sean los constitutivos de la ración, podrán extraerse por artículos sueltos:

Burgos, 28 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

AJUSTADORES PROVISIONALES

Por haber sido declarados aptos en el curso celebrado en los Parques de Artillería, se nombra Ajustadores provisionales y se les destina a la Agrupación de Artillería Antitanque, a los de dicha clase que

se relacionan a continuación, los cuales, mientras presten sus servicios, percibirán el sueldo correspondiente a los Ajustadores efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas:

- D. David Abizanda Armendáriz.
- D. Julián Polo Saro.
- D. Juan José Tortón Fuente.
- D. Anastasio Cegarra Campos.

Burgos, 28 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ASCENSOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre último (H. O. núm. 420), y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declaran aptos para el ascenso y se les confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 18 de agosto de 1937, a los Alféreces del Arma de Artillería que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

- D. Crescenciano Tirado Muñoz, del 16 Regimiento Ligero.
- D. Manuel Hermida Montero, del idem idem idem.
- D. Juan García Crego, de la Séptima Brigada de Artillería.
- D. Celestino Fernández López, de la idem idem.
- D. José Escalona Capalvo, de la Comandancia Principal de Artillería del V Cuerpo.

Burgos, 28 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre último

(B. O. núm. 420), y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declaran aptos para el ascenso y se les confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 18 de agosto último, a los Alféreces de Infantería del Regimiento Canarias, núm. 39, don Félix Gómez Fayos y don Leonardo Castillo Agüera.

Burgos, 28 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En cumplimiento de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 26 de marzo último, se asciende al empleo de Teniente provisional del Arma de Ingenieros, con antigüedad de dicha fecha, a los Alféreces de la propia Arma, procedentes de la Academia de Artillería e Ingenieros, con un curso terminado, don Luis Urbano Sanabria y don Joaquín Jádenes García, del Batallón de Zapadores número 7, en el cual continuarán prestando sus servicios.

Burgos, 28 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo de 1937, se promueve al empleo inmediato, con la antigüedad de dicha fecha, al Brigada del Regimiento de Artillería Ligera núm. 15 don Leopoldo Fernández González.

Burgos, 28 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Sub-

secretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

secretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles

tinuarán en sus actuales destinos:

- D. Daniel Sanroma Bevide.
- D. Miguel Azpillicusta Viguera.
- D. Martín Covarrubias Colmenarejo.
- D. Pedro Díaz Rodríguez.

Burgos, 23 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 23), Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y órdenes complementarias de la Secretaría de Guerra publicadas en los "Boletines Oficiales" números 15, 34, 84, 252 y 408, se confiere la asimilación de Alférez Médico a los soldados médicos que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a formar parte del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro, debiendo incorporarse con urgencia:

Soldado del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, don Julián Arévalo Fernández.

Otro, del Grupo de Sanidad Militar de la Séptima Región, don Luis Peña Geromini.

Otro idem idem don Patricio Román Amor.

Otro idem idem don Luis Antón Rubio.

Burgos, 28 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretaria del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto número 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, se concede la asimilación de Farmacéutico tercero al personal que a continuación se relaciona, que pasa a prestar sus servicios a eventualidades de los Servicios de Farmacia de la Séptima Región Militar (Valladolid):

D. Roberto Ceide Portela, Sargento de la Agrupación de Artillería Antiaérea de Salamanca.

D. Querubín Elías Artilles, Sargento de Complemento del Grupo de Sanidad Militar de Canarias.

D. Antonio Fernández del Riego, soldado de la Agrupación de Artillería Antiaérea de Salamanca.

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto núm. 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, se concede asimilación de Veterinario tercero al soldado don Francisco Rodríguez Jordán, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 31, y pasa destinado a la División 85.

Burgos, 28 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 23), Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y órdenes complementarias de la Secretaría de Guerra publicadas en los "Boletines Oficiales" números 15, 34, 84 y 252 (norma tercera), se confiere la asimilación de Alférez Médico a los médicos civiles que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a formar parte del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios Médicos del Ejército del Centro, debiendo incorporarse con urgencia:

D. Francisco López Moreno, residente en Vélez-Málaga, calle de Arturo Reyes núm. 7.

D. Carlos Borrella Redondo, idem en Arroyomolinos de Montánchez (Cáceres).

D. Antonio Martín-Vegue y Jaúdenes, idem en Leganés.

D. Bernardo de Paz Cadenas, idem en Peñafiel (Valladolid).

D. José Antonio Delgado Díaz, que presta sus servicios en la Tercera Centuria del Primer Tercio de Orden y Policía de Valladolid.

D. Manuel Feri García, idem en el Batallón de Automóviles número 1 del Ejército.

Burgos, 28 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de noviembre de 1937 (B. O. núm. 408), se concede la asimilación de Farmacéutico segundo a los Farmacéuticos terceros que figuran en la siguiente relación, quienes con-

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional a los Cabos del batallón de Cazadores Serrallo número 8 relacionados a continuación:

- D. Antonio Burgos Vera.
- D. Agustín Núñez Fernández.
- D. Hilario Melgosa Peña.
- D. José Baños Rodríguez.
- D. Manuel Grande Gallego.
- D. Julio Cajal Cabero.
- D. Francisco Muradas Alvarez.

Burgos, 28 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del V Cuerpo de Ejército, y por reunir las condiciones que determina el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se concede el empleo inmediato, con la antigüedad de 21 del actual, a los Sargentos de Complemento del Regimiento de Infantería Gerona núm. 13, don Santiago Rovo Sagastizabal y don Nicolás Echeverría Sancho.

Burgos, 28 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se concede el empleo de Sargento provisional para Batallones de Guarnición a los milicianos Sebastián Fachal Benitez y Victoriano Lago Fernández, procedentes de la Octava Región Militar.

Burgos, 28 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ASIMILACIONES

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 11 de noviembre último (B. O. núm. 399), se concede la asimilación de Veterinario segundo al Veterinario tercero, asimilado, don Miguel Lescaín Mallo, quien continuará destinado en la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria de la División de Caballería.

Burgos, 28 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Sub-

D. Carlos Ferreño López, de la idem idem.

D. Juan Antonio Diego-Muñoz, soldado del Servicio de Automovilismo del Ejército.

D. José Hortiguera Alameda, soldado del Sexto Grupo de Sanidad Militar.

Burgos, 28 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 17 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 34), se concede la asimilación de Brigada a los estudiantes del último curso de la carrera de Farmacia don Mariano Núñez Samper Macho-Quevedo y don José Lacorté Martínez, quienes pasan destinados a los Depósitos de Medicamentos de Talavera de la Reina y Sigüenza, respectivamente.

Burgos, 28 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

BAJAS

Causa baja en el Ejército por haber sido condenado en Consejo de Guerra a la pena de doce años y un día de reclusión temporal, con la accesoria de pérdida de empleo, el Suboficial de Complemento de Artillería don Sabino Oyarzábal Segurula.

Burgos, 28 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, cesa en el empleo de Alférez provisional de Infantería don Juan López de Muro Ruiz, el cual quedará en la situación militar que le corresponde.

Burgos, 28 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Causa baja en el Ejército por haber sido condenado por Consejo de Guerra a la pena de reclusión perpetua, con la accesoria de pérdida de empleo, el Teniente de Ingenieros don Manuel Alvarez Garcia.

Burgos, 28 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Sub

secretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

DECLARACION DE APTITUD

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136) y la Real Orden Circular de 9 de junio de 1930 (C. L. número 127), se declaran aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondan, a los Alféreces de Carabineros que figuran en la siguiente relación.

Alférez don Antonio de la Torre Rueda, de la Cuarta Compañía de la Comandancia de Madrid (Córdoba).

Idem don Matias Martín Moreno, idem idem idem.

Idem don Raimundo Arbona Rigo, idem de la Comandancia de Baleares.

Idem don Narciso Agudo Borrego, idem idem idem.

Idem don Juan Espinosa Zalaya, idem idem idem.

Idem don Francisco González Galbaldón, idem idem idem.

Idem don Francisco Manzano Rodríguez, idem idem idem.

Idem don Jaime Pastor Fuster, idem idem idem.

Idem don Rafael Iglesias Garcia, idem idem idem.

Burgos, 28 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

DESTINOS

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Capitán retirado don Antonio Bernáldez de la Cruz, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Idem de Complemento don Luis Ducassi Bernal, a idem.

Teniente provisional don José Arjona Salinas Medinilla, actualmente a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación, a la del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar.

Idem idem don Mauricio Iglesias Solaun, de idem, a idem.

Idem idem don Miguel Fernández Suárez, de idem, a idem.

Idem idem don Pedro Motas Brito, de idem, a idem.

Idem idem don Mariano Ayuso Sánchez Molero, de idem, a idem.

Idem idem don Manuel Acedo García, de idem, a idem.

Idem idem don Francisco González Sánchez, de idem, a idem.

Idem idem don Antonio Garcia García, de idem, a disposición del Excelentísimo señor General Jefe de la Séptima Región Militar.

Idem idem don José Schiaffino Muñoz, de idem, a idem.

Idem idem don Julio Zapico Rodríguez, de idem, a idem.

Idem de Complemento don Justo Montoya Erbina, de idem, a idem.

Idem provisional don Santiago López de Alda, de idem, a idem.

Idem idem don Manuel Mirueña Moraña, de idem, a idem.

Idem idem don Marcelo Iturmendí Bañales, de idem, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la Octava Región Militar.

Idem idem don Justo Berganzo Leiva, de idem, a idem.

Idem idem don José Vidal Prieto, de idem, a idem.

Idem idem don José Montesinos Sánchez, de idem, a idem.

Idem idem don Carlos Aranguren Ponte, de idem, a idem.

Idem idem don Felipe López Martín, de idem, a idem.

Idem idem don Eduardo Ramirez Losada, de idem, a idem.

Idem idem don Paulino Izquierdo Castrillo, de idem, a idem.

Idem idem don Francisco Penas Goas, de idem, a idem.

Idem idem don Manuel Villanova Ramallo, de idem, a idem.

Idem idem don Francisco Rúa Rico, de idem, a idem.

Idem idem don Antonio de la Monja López, de idem, a idem.

Idem de Complemento don José Moreno Tienda, de idem, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del V. Cuerpo de Ejército.

Idem provisional don Luis Morán Díez, de idem, a idem.

Idem idem don Luis Casteleiro González, de idem, a idem.

Idem idem don Juan Tormo de León, de idem, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Idem idem don Juan Megía Romero, de idem idem.

Idem idem don Luis Redondo Toca, de idem, a idem.

Idem idem don Antonio Astigarraga Sánchez, de idem, a idem.

Idem idem don Augusto Paetov Ramirez, de idem, a idem.

Idem idem don Antonio Moreno Jiménez, de idem, a idem.

Idem idem don Menendo Gómez Calleja, de idem, a idem.

Idem de Complemento don Juan Camacho Varea, de idem, a idem.

Idem idem don Mateo González Martínez, de idem, a idem.

Alférez don Alberto Álvarez Peñalver, del Ejército del Norte, a idem.

Idem don Francisco Castelló Pérez, del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 8, a disposición del Excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Norte.

Idem provisional don Carlos Saavedra Mínguez, procedente del Batallón de Cazadores de Ceuta número 7, a disposición del Excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Sur, en comisión.

Idem idem don José Molina Oltra, idem del Ejército del Norte, a idem, en idem.

Idem idem don Francisco Jiménez Reina, idem del Batallón de Cazadores de Melilla número 3, a idem, en idem.

Idem idem don Juan Gutiérrez Padial, idem del Regimiento de Infantería Lepanto número 5, a idem, en idem.

Idem idem don Francisco Gómez Moreno, idem del Batallón de Cazadores Las Navas núm. 2, a idem, en idem.

Burgos, 28 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a disposición del Excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Norte, en comisión, el Teniente de Complemento de Caballería don Heliodoro de la Nogal Vázquez, y el Alférez provisional, de la misma Arma, don Rafael Rivera Alvarado.

Burgos, 28 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a donde se expresa a los Oficiales de Artillería que se relacionan a continuación:

Teniente provisional don Juan Sánchez Ramos-Izquierdo, del 15 Regimiento Ligero, al Cuerpo de Ejército Marroquí.

Alférez provisional don Angel

Suárez Suárez, del Tercer Regimiento Ligero, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército, en comisión.

Idem idem don Juan de Julián Navarro, del Primer Regimiento Pesado, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército, en comisión.

Idem idem don José Jiménez Castelló, de la Agrupación de Artillería de Melilla, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército, en comisión.

Burgos, 28 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa en comisión al Grupo de Estudios Urgentes de reconstrucción de Oviedo y comarcas de Asturias y León, dependiente de la Secretaría General de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., el Teniente provisional de Ingenieros don Germán Valentín García Noblejas, del Regimiento de Transmisiones.

Burgos, 28 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Sargentos de Infantería que se relacionan a continuación:

Sargento don Antonio González Rodríguez, procedente del Regimiento de Infantería Zaragoza número 30, al Batallón de Trabajadores número 63, en comisión.

Idem don José Gómez Cocina, idem del Regimiento de Infantería América número 23, a idem, en idem.

Idem provisional don Alfonso Martín Dieste, idem del Regimiento de Infantería Galicia núm. 19, a idem, en idem.

Idem idem don Marcelino Casillas García, idem de Cruces Negras, a idem, en idem.

Idem idem don Pedro Casas Rivas, idem del Regimiento de Infantería Burgos número 31, a idem, en idem.

Idem habilitado don José Aparicio García, idem del Regimiento de Infantería Canarias número 39 a idem, en idem.

Sargento don Salvador Martínez Álvarez, idem del Regimiento de Infantería Burgos número 31, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del V Cuerpo de Ejército.

Idem don Antonio López López, idem del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, a idem.

Idem don Francisco Moreno Sánchez, idem del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, a idem.

Idem don Juan Pérez Vázquez, idem del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, a idem.

Idem provisional don Lucio Ollos García, idem del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35, a idem.

Idem idem don José Orejón Mattallana, idem del Regimiento de Infantería Toledo núm. 26, a idem.

Burgos, 28 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina al Sargento de Infantería don Manuel Pose Rodríguez, procedente del Regimiento Infantería Burgos núm. 31, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, en comisión, y al del mismo empleo don José González García, a disposición del Excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Norte.

Burgos, 28 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación, queda sin efecto el destino de Profesor de la Academia de Sargentos provisionales de Infantería, de Vitoria, que por orden de 15 del actual (B. O. núm. 484), le fué conferido al Alférez Médico don José María Coco Redondo.

Burgos, 28 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Comandante habilitado para Te-

niente Coronel, con arreglo al Decreto número 342, don José Ossio Magdalena, a las órdenes del Coronel Inspector de los Campos de Concentración.

Comandante don Antonio Acosta Tovar, que cesa de Ayudante de Campo del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la VII Región Militar.

Teniente provisional don Manuel García Negroto, al 2.º Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, núm. 3.

Alferez don José Rodríguez Prieto, del Ejército del Norte, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, núm. 5.

Idem don Alfonso de Rojas Lora, del Regimiento de Infantería Cádiz, núm. 33, al primer Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, núm. 3.

Idem provisional don Fernando Vasco Aguilar, del Regimiento de Infantería Granada, núm. 6, al idem.

Idem idem don José Rueda Castro, del Regimiento de Infantería Pavia, núm. 7, al idem.

Idem idem don Urbano Gascón Fernández, del Ejército del Sur, al Regimiento de Infantería Granada, núm. 6.

Idem idem don Eloy Bernardino Robles, al Batallón de Cazadores Ceriñola, núm. 6.

Idem idem don Alfonso Cabé Listorella, del Ejército del Norte, al primer Batallón del Regimiento de Infantería San Marcial, número 22.

Idem idem don Juan Rubio Navarro, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, número 3.

Alferez don Luis Bonilla Martí, del Regimiento de Infantería Palma, núm. 36, a la División Mixta "Flechas".

Burgos, 1 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

HABILITACIONES

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Jefe y Capitanes siguientes:

Comandante de Artillería don José

Pontijas Fernández, a disposición del General del Ejército del Norte.

Capitán de Artillería don José Morera Romero de Tejada, ídem ídem.

Capitán de Infantería don Julio López Riart, que mandará el séptimo Batallón del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25.

Capitán de Infantería don Arturo Álvarez López-Baños, que mandará el Batallón B de San Fernando, número 1.

Capitán de la Guardia Civil don Rafael de San Pedro Bonninchon, a disposición del General del Ejército del Norte.

Burgos, 26 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la VII Región Militar, se habilita para el empleo de Alferez provisional a los Brigadas del 14 Regimiento de Artillería Ligera que figuran en la siguiente relación, los cuales reúnen las condiciones marcadas en la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39).

Don Marcos Barra Santos.

Don Lorenzo Pujol Antich.

Don Francisco Iglesias Garrido.

Don Julián San José Esteban.

Burgos, 28 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

MAESTROS HERRADORES PROVISIONALES

Aprobados en el Cursillo verificado en Valladolid, con arreglo a la Orden de 11 de septiembre último (B. O. núm. 329), el miliciano don Felipe Madroñal Castilla, de la Falange de Cáceres, y el Soldado don Víctor Escudero Llorente, del cuarto Regimiento de Artillería Pesada, quedan nombrados Maestros Herradores provisionales y destinados a las 14 y 16 Banderas, afectas al Ejército del Norte.

Burgos, 28 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

MEDALLA DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA

Con arreglo a lo dispuesto en la

Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. número 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército, Institutos armados y Milicia Nacional que a continuación se relaciona:

Teniente provisional de Infantería, del Segundo Tercio de la Legión, don Nicolás Schinkarenko Brousiloff, herido grave siendo Teniente de Requetés (con el haber de boina roja), en el frente de Vizcaya el día 3 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de mayo de 1937.

Alferez provisional de Infantería, del Regimiento Carros de Combate, número 2, don Bautista Vidal Sancho, herido menos grave siendo Brigada, en el frente de Teruel el día 28 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de mayo de 1937.

Brigada de Infantería, del Grupo Regulares de Alhucemas, núm. 5, don Celso Pérez Martín, herido grave, siendo Sargento, en el frente de Madrid el día 17 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de diciembre de 1936.

Brigada de Ingenieros, del Regimiento de Transmisiones, don Agustín Gregorio Bordallo, herido grave, siendo Sargento, en el Alto del León el día 26 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1936.

Sargento de Infantería, del segundo Tercio de la Legión, don Santiago Huertas Busto, herido grave, siendo Cabo, en el frente de Madrid el día 12 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de diciembre de 1936.

Sargento provisional de Artillería del 11 Regimiento Ligero, don Benjamín Ventura Carabantes, herido grave en el frente de Madrid el día 9 de julio de 1937. Debe percibir la

pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1937.

Sargento habilitado de Infantería, del Regimiento América, núm. 23, don Antonio Escobar García, herido grave, siendo cabo, en el frente de Vizcaya el día 15 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de julio de 1937.

Sargento habilitado de Infantería, del Batallón de Montaña Flandes, número 5, don Anselmo Foronda Olabuénaga, herido grave, siendo cabo, en el frente de Madrid el día 24 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1937.

Capellán del Hospital Militar de Pamplona, don Juan Urra Lusarreta, herido grave, siendo soldado, en el frente de Madrid el día 6 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de mayo de 1937.

Cabo de Artillería de la VIII Región Militar, don Antonio Domínguez Pardo, herido grave en el frente de Asturias el día 2 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de abril de 1937.

Cabo habilitado de Infantería, del Batallón de Montaña Flandes, número 5, don Balbino Romarategui Eguilaz, herido grave en el frente de Madrid el día 26 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1937.

Soldado de Infantería, del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don Primitivo Remiro Correa, herido grave en el frente de Alava el día 31 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de abril de 1937.

Soldado de Infantería del Regimiento La Victoria, número 28, don Rogelio Alvarez de la Cereza, herido grave en el frente de Madrid el día 1.º de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas men-

suales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de febrero de 1937.

Soldado de Infantería del Regimiento San Marcial, número 22, don Teodoro Fernández Alonso, herido grave en el frente de Burgos el día 4 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de febrero de 1937.

Soldado de Infantería del Regimiento Zamora, núm. 29, don Germán López Balea, herido grave en La Coruña el día 21 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1936.

Soldado de Ingenieros, de la Agrupación de Zapadores del V Cuerpo de Ejército, don Lorenzo Gil Muñoz, herido grave en el frente de Zaragoza el día 1.º de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de octubre de 1937.

Soldado de Ingenieros, de la Agrupación de Zapadores del V Cuerpo de Ejército, don Luis Catalán López, herido grave en el frente de Huesca el día 21 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio a partir del 1.º de enero de 1937.

Guardia Civil, de la Comandancia de Zaragoza, don Bernardo García Urbano, herido menos grave en el frente de Zaragoza el día 23 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1936.

Guardia de Seguridad, de la quinta Compañía de Asalto de Sevilla, don Antonio Costela Hocés, herido menos grave en el frente de Sevilla el día 17 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1936.

Requeté del Tercio de La Virgen Blanca, don Luis Uriz Esclava, herido grave en el frente de Alava el día 3 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de julio de 1937.

Falangista de la 1.ª Centuria de Burgos don Paulino Madrigal Pas-

tor,

mosita.
Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de enero de 1936.

Falangista de la 6.ª Bandera de Burgos don Juan González Hidalgo, herido grave en el frente de Burgos el día 2 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de enero de 1937.

Falangista de la 1.ª Bandera de Burgos, don Albino García Miranda, herido grave en el frente de Burgos el día 2 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de febrero de 1937.

Falangista de la Milicia Nacional de Burgos, don José Peñaranda García, herido grave en el frente de Santander el día 5 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1937.

Falangista de la 3.ª Bandera de Navarra, don Julián Esquiroz Ibáñez, herido grave en el frente de Vizcaya el día 24 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de mayo de 1937.

Burgos, 28 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

PENSIONES

Este Ministerio de Defensa Nacional, en virtud de las facultades que le confiere el artículo noveno del Decreto núm. 92 de 2 de diciembre de 1936 y Orden de 21 de marzo de 1937 (Boletines Oficiales números 51 y 154), ha declarado con derecho a pensión, con carácter provisional, a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Luisa García Otero y termina con don José Sabater Trabaco, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.

Burgos, 19 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

RELACION

| Nombres de los interesados | Parentesco con los causantes | Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes | Clases y nombres de los causantes |
|---|------------------------------|---|--|
| D. ^a Luisa García Otero | Huérfa. | Infantería ... | Teniente, D. Nicanor García García |
| Lucía Román Gattorno | Viuda. | Idem | Coronel, D. José Santana Carbonell |
| Enriqueta Pérez Ríos | Idem | » | 2.º Teniente, D. Eduardo Pérez Martín |
| María López Graña | Idem | Armada ... | Comisario de Marina, D. Juan Rivera A |
| María de la Concepción Rodríguez Casmaño | Huérfa. | Idem | Tte. de Navio, D. Antonio Rodríguez M |
| Carmen Salazar Morera | | | |
| Amparo Salazar Morera | Huérfa. | Infantería ... | Teniente Coronel, D. Antonio Salazar |
| Natividad Salazar Morera | | | |
| Felisa Ordóñez Alonso | Viuda. | Guardia civil. | Teniente, D. Francisco Grande Pozuelo |
| Salud Gómez Gallardo | Idem | Infantería ... | Comandante, D. Francisco Mateos Ma |
| Tomasa Arzola Cuello | Idem | Idem | Capitán, D. Manuel Ruiz de Lopera A |
| María Luisa Segovia García | Idem | Sanidad Mtar. | Comte. Médico, D. Manuel Traba Rol |
| Blanca del Río Bendito | Idem | Idem | Cap. Médico, D. Fernando Aparicio de Sa |
| Concepción Cuadrado Pino | Idem | E. M. Gral... | Teniente General, Excmo. Sr. D. Ventura Fontán y Pérez de Sa |
| Josefa López Marín | Idem | C. A. S. E. ... | Auxiliar Administrativo, D. Antonio de León y Montes de Tra |
| D. José Penas Salgado | Padre. | Infantería ... | Soldado, Jesús Penas Pernas |
| D. ^a Ana María Esteban Arenal | Viuda. | Guardia civil. | Coronel, D. José Fernández - Alvarez M |
| Dolores Práxedes Marfil | Idem | C. A. S. E. ... | Maestro Herrador, D. Esteban Espadero |
| María de la Concepción Calderón Jaquotot | | | |
| María del Carmen Calderón Jaquotot | Huérfa. | Caballería ... | Alférez, D. Mario Calderón Sánchez |
| D. Mario Calderón Jaquotot | | | |
| José Antonio Calderón Jaquotot | | | |
| D. ^a Nicolasa Blanco Rodríguez | Viuda. | Carabineros | Suboficial, D. Eugenio Horas de Paz... |
| Modesta Romero Ferrero | Idem | Guardia civil. | Teniente, D. José Marbán González... |
| Brígida Reta Goñi | Idem | Of. Militares. | Oficial 2.º, D. José Errea Arrieta |
| Dolores Pulleiro Romero | Idem | Caballería ... | Capitán, D. José Méndez García |
| María del Carmen Victoria Valdes Castrillón | Idem | Sanidad Mtar. | Capitán Médico, D. Antonio Remacha M |
| Mercedes Franco Albadalejo | Idem | Caballería ... | Capitán, D. Arturo Gil Fresco |
| María de los Angeles Cintas García | Idem | Guardia civil. | Guardia, Jerónimo Teruel Diaz |
| Benita Zamora Pascual | Idem | Idem | Sargento, D. Teodoro Zapata Jiménez. |
| Margarita Madrazo Núñez | Idem | Artillería ... | Teniente, D. Juan Martínez Galán |
| Encarnación Mora Parra | Idem | Guardia civil. | Teniente, D. Claudio Sánchez Sánchez |
| Benigna Colunga Rodríguez | Idem | Ingenieros... | Capitán, D. Fermín Huergo Fernández |
| María Luisa Navarro Aldca | Idem | Guardia civil. | Teniente, D. Pascual Aguirre Lanzas... |
| María de la Salud Córdoba Romera | Idem | Idem | Guardia 2.º, Rafael Arroyo Flores |
| María Martínez Lorenzo | Idem | Idem | Idem, Benigno Armillas Madasú |
| Aurea Regel Pérez | Idem | Idem | Idem, Agapito Villoria Martínez |
| Herminia Campo Castro | Idem | Idem | Idem, Jaime Castosa López |
| María Cuadrado Lorenzo | Idem | Idem | Cabo, Angel Blanco Barco |
| Manuela Alvarez Fernández | Idem | Idem | Guardia 2.º, Emilio Alvarez Fernández |

SE CITA

| ES | Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados | Leyes o Reglamentos que se les aplica | Fecha en que debe empezar el abono de la pensión | | | Delegación de Hacienda, Cuerpo o Pagaduría en que se les consigna el pago | RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS | | |
|----|--|---|--|------------|------|---|-------------------------------|----------------|----|
| | | | Día | Mes | Año | | Pueblo | Provincia | |
| | Pontevedra . . . | Reglamento del Montepío Militar | 15 | Dicbre... | 1936 | Pontevedra.... | Pontevedra . . | Pontevedra | A |
| | Cádiz..... | | 19 | Septbre .. | 1937 | Cádiz..... | Cádiz..... | Cádiz..... | |
| | La Coruña...) | | 25 | Idem | 1937 | La Coruña.... | La Coruña.... | La Coruña | B |
| | Pontevedra.. | Decreto de 22 de enero de 1924 (D. O. núm. 20) | 2 | Octubre.. | 1937 | Pontevedra.... | Vigo..... | Pontevedra | |
| | Cádiz..... | | 1 | Dicbre... | 1936 | Cádiz..... | San Fernando | Cádiz..... | |
| | Sevilla..... | Decreto de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 (DD. OO. números 101 y 177). | 14 | Octubre.. | 1935 | Sevilla | Sevilla. | Sevilla. . . . | C |
| | León..... | | 9 | Enero ... | 1937 | León..... | La Pola de Gordón.... | León..... | |
| | Málaga..... | Decreto de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 (DD. OO. números 101 y 177). | 18 | Novbre... | 1936 | Málaga..... | Ronda | Málaga ... | |
| | Idem..... | | 12 | Octubre.. | 1937 | Idem..... | Málaga..... | Idem..... | |
| | Cádiz..... | | 21 | Mayo | 1936 | Cádiz..... | San Fernando | Cádiz..... | |
| | Valladolid ... | Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926. | 31 | Marzo ... | 1931 | Valladolid..... | Valladolid..... | Valladolid . | Ch |
| | Salamanca...) | | 22 | Dicbre.... | 1937 | Salamanca..... | Ciudad-Rodrigo | Salamanca. | |
| | Ceuta..... | Depositaría Especial de Hacienda de Ceuta..... | 9 | Enero.... | 1938 | Ceuta..... | Ceuta..... | Cádiz..... | |
| | Lugo..... | | 11 | Julio..... | 1937 | Lugo..... | Monterroso.... | Lugo..... | D |
| | Logroño..... | Depositaría Especial de Hacienda de Ceuta..... | 12 | Enero ... | 1937 | Logroño..... | Logroño..... | Logroño .. | |
| | Larache..... | | 9 | Novbre .. | 1937 | Larache..... | Larache..... | Marruecos | |
| | Palencia..... | Art. 2.º del Decreto núm. 92, de 2 de diciembre 1936 (B. O. del E. núm. 51) | 12 | Septbre. . | 1937 | Palencia..... | Palencia..... | Palencia .. | E |
| | Vizcaya..... | | 1 | Junio | 1937 | Vizcaya..... | Baracaldo..... | Vizcaya ... | |
| | Zamora | Sub-Delegación de Hacienda de Gijón..... | 11 | Octubre.. | 1937 | Zamora..... | Mombuey | Zamora ... | |
| | Zaragoza ... | | 3 | Enero.... | 1938 | Zaragoza..... | Zaragoza..... | Zaragoza.. | |
| | La Coruña...) | Sub-Delegación de Hacienda de Gijón..... | 27 | Julio | 1937 | La Coruña.... | La Coruña.... | La Coruña. | |
| | Zaragoza.... | | 31 | Dicbre... | 1937 | Zaragoza..... | Calatayud..... | Zaragoza.. | |
| | Melilla..... | Sub-Delegación de Hacienda de Gijón..... | 1 | Octubre . | 1936 | Melilla..... | Melilla..... | Málaga ... | |
| | Oviedo..... | | 1 | Septbre .. | 1937 | Oviedo..... | Gijón..... | Oviedo ... | |
| | Idem..... | Sub-Delegación de Hacienda de Gijón..... | 1 | Idem | 1937 | Idem..... | Colombres | Idem..... | |
| | Valladolid.. | | 1 | Octubre.. | 1936 | Salamanca..... | Medina del Campo | Valladolid.. | |
| | Santander...) | Sub-Delegación de Hacienda de Gijón..... | 1 | Septbre .. | 1936 | Santander..... | Santander | Santander. | F |
| | Oviedo..... | | 1 | Octubre . | 1937 | Oviedo..... | Gijón..... | Oviedo ... | |
| | Huesca..... | Sub-Delegación de Hacienda de Gijón..... | 1 | Septbre .. | 1936 | Huesca..... | Jaca..... | Huesca ... | |
| | Córdoba...) | | 1 | Agosto... | 1936 | Córdoba..... | Moriles | Córdoba... | |
| | Oviedo..... | Sub-Delegación de Hacienda de Gijón..... | 1 | Septbre... | 1936 | Oviedo..... | Gijón..... | Oviedo ... | |
| | Idem..... | | 1 | Idem | 1937 | Idem..... | Jove (Gijón). . . . | Idem..... | |
| | Idem..... | Sub-Delegación de Hacienda de Gijón..... | 1 | Idem | 1937 | Lugo..... | Gijón..... | Idem..... | |
| | Idem..... | | 1 | Idem | 1937 | Zamora..... | Idem..... | Idem..... | |
| | Idem..... | Sub-Delegación de Hacienda de Gijón..... | 1 | Idem | 1937 | Oviedo..... | Idem..... | Idem..... | |
| | Idem..... | | 1 | Idem | 1937 | Oviedo..... | Idem..... | Idem..... | |

| Nombres de los interesados | Parentesco con los causantes | Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes | Clases y nombres de los causantes |
|--|------------------------------|---|--|
| D. ^a Eugenia Saracho Martínez de Morentin | Viuda. | Ingenieros... | Capitán, D. Fernando Zerolo Fue |
| Nieves Bosch Openheimer | Esposa... | Caballería... | Coronel, D. Carlos Escario Herr |
| Maria de la Concepción García Sánchez | Idem . | Infantería ... | Idem, D. Isidoro Pereira Padín . |
| Julieta Ferrer Miguel | Idem . | Intervención.. | Comisario de Guerra de 2. ^a , D. Pámaso Alonso Qu |
| Raquel Ramognino de la Rocha.. | Idem . | Infantería ... | Comandante, D. Camilo Menénd |
| Dora Rodríguez Medina | Idem . | Ingenieros... .. | Aux. de Obras, D. Manuel Rodr |
| Agustina Dominguez Bautista | Idem . | C. Seguridad | Guardia, Agustín Bautista Sánch |
| Ana García Petitón | Idem . | Idem | Teniente, D. Manuel Rojas Vázqu |
| Eugenia Conde de Sivert | Viuda. | Infantería ... | Coronel, General Honorario, D. José Martínez Moran |
| Angela Gárate y Fernández | Esposa... | Artillería | Teniente, D. Fernando Sánchez |
| Teófila González Resina | Idem . | Intendencia.. | Capitán, D. Eduardo García Rive |
| Elvira de Castro y Corrales | Idem . | Caballería .. | Comandante, D. Francisco de Ezpeleta y Montenegro |
| Angustias Báscuas Zegri | Viuda. | E. M. Gral .. | General de Brigada, Excmo. Sr. D. Enrique Aviles |
| Adelaida Cervera y Sicre | Esposa... | Ingenieros... | Capitán, D. Manuel Maroto Gon |
| Baltasara Infante Martínez | Idem . | Infantería ... | Teniente, D. José Díez Sánchez |
| María del Carmen Joven Guillén | Hija.. | Idem | Idem, D. Guzmán Joven Ibañeta |
| D. José Sabater Trabado | Hijo .. | Artillería | Comandante, D. José Sabater Go |

O B S E

- A) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.^a Ramona de 1910 y elevada su cuantía por otra resolución de dicho Alto Cuerpo de fecha 22 de octubre de 1910
- B) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.^a Vicenta R 029 1899 (D. O. núm. 75), y elevada su cuantía por aplicación del artículo 64 de la Ley de Pribo
- C) La percibirán por partes iguales, acumulándose la de la que pierda su aptitud
- Ch) Se abonará dicha pensión a la interesada durante once años, a partir del día p
- te los cuales éste prestó servicio al Estado y previo el descuento de las mesadas de supervas
- D) La percibirá en cooportunidad con su esposa y madre del soldado D.^a Ma
- señalamiento.
- E) La percibirán por partes iguales, acumulándose la del que pierda su aptitud la
- porción por mano de su representante legal, bien entendido que los varones cesarán al currel
- F) Se le concede mejora de pensión por haberse acreditado que su esposo fué as
- anterior señalamiento, que se considerará sin valor alguno.
- G) La percibirá por mano de su representante legal D. Constancio Germán Lapeñab
- H) La percibirá por mano de su abuela D.^a María de los Dolores Gómez Gutiérrez
- solicítase su derecho, el que comenzará, bien entendido, al cesar aquél.
- (1) Se les concede el 50 por 100 del sueldo de los respectivos causantes, excluidas
- (2) Se les concede el 25 por 100 del sueldo de los respectivos causantes, excluidas

Burgos 19 de febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El General Subsecretario

| Cts. | Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados | Leyes o Reglamentos que se les aplica | Fecha en que debe empezar el abono de la pensión | | | Delegación de Hacienda, Cuerpo o Pagaduría en que se les consigna el pago | RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS | |
|------|--|---|--|-----------------|------|---|-------------------------------|-----------------|
| | | | Día | Mes | Año | | Pueblo | Provincia |
| | Guipúzcoa .. | | 1 | Abril | 1937 | Pagaduría Militar Haberes 6. ^a Región Militar. . . | San Sebastián . | Guipúzcoa. |
| | Granada. . . . | | 1 | Enero | 1938 | Id. id. 2. ^a División Orgánica | Granada. | Granada .. |
| | Pontevedra. . | | 1 | Novbre. . . . | 1937 | Refo. Inf. ^a Canarias, 39 | Vigo. | Pontevedra |
| | Guipúzcoa . | | 1 | Agosto | 1936 | Pagaduría Militar Haberes 6. ^a Región Militar. . . | San Sebastián . | Guipúzcoa |
| | Idem | | 1 | Febrero | 1938 | Idem | Idem | Idem |
| | Las Palmas. . | Art. 3.º del Decreto núm. 92, de 2 de diciembre 1936 (B. O. del R. núm. 51) | 1 | Agosto. . . . | 1936 | Parque Artill. ^a Las Palmas | Las Palmas. . . . | Las Palmas |
| | Salamanca . . | | 1 | Idem | 1936 | 21. ^a Compañía de Asalto | Salamanca | Salamanca |
| | Málaga | | 1 | Septbre | 1936 | Pagaduría Militar Haberes 2. ^a División Orgánica. | Málaga. | Málaga. . . . |
| | Oviedo. | | 1 | Octubre. . . . | 1937 | Id. id. 8. ^a Región Militar. | Gijón. | Oviedo |
| | Guipúzcoa . . | | 1 | Febrero | 1938 | Id. id. 6. ^a id. | San Sebastián . | Guipúzcoa |
| | Avila | | 1 | Idem | 1938 | Id. id. 7. ^a id. | Avila | Avila |
| | Navarra | | 1 | Dicbre. | 1936 | Id. id. 6. ^a id. | Vera de Bidasoa | Navarra. . . . |
| | Granada | | 1 | Novbre | 1937 | Id. id. 2. ^a División Orgánica | Granada | Granada .. |
| | Cádiz. | | 1 | Febrero | 1938 | Idem | Puerto Real . . . | Cádiz. |
| | Salamanca. . . | | 1 | Octubre | 1937 | Id. id. 7. ^a Región Militar. | Salamanca | Salamanca. |
| | Zaragoza . . . | | 1 | Agosto. | 1936 | Id. id. 5. ^o Cuerpo Ejército | Zaragoza. | Zaragoza . . . |
| | Guipúzcoa . . | | 1 | Novbre. | 1937 | Id. id. 6. ^a Región Militar. | San Sebastián. . | Guipúzcoa . . |

IONES

... quien le fué otorgada por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 18 de enero en virtud de lo preceptuado en el artículo 64 de la ley de Presupuestos del mismo año.

... le fué otorgada por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de fecha 5 de abril de 1929.

... a la de las demás que la conserven, sin necesidad de nuevo señalamiento. El fallecimiento de su marido, por ser diez años y una fracción de anualidad el número de ellos durante los cuales fueron concedidas en virtud del anterior señalamiento.

... y caso de fallecer uno de aquéllos, acrecerá su parte al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

... a la de los demás que la conserven, sin necesidad de nuevo señalamiento, debiendo cobrar su pensión a la de edad; D. Mario, el día 13 de febrero de 1954, y D. José, el 1.º de diciembre de 1958.

... rebeldes, cuyo abono se hará previa deducción y liquidación de las cantidades percibidas por el interesado.

... abono a la presentación de su madre D.^a María Trabado Carasa, que se halla en zona no liberada y en posesión de sus bienes.

... que éstos disfrutasen. En consecuencia, se declara que éstos disfrutasen.

... D., El Coronel Jefe de la Sección, Lorenzo Fernández Yáñez.

MEDALLA DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA

Con arreglo a lo dispuesto en el R. D. L. de 17 de mayo y R. O. C. de 30 de julio de 1927 (CC. LL. números 230 y 322), Decreto número 92 de 2 de diciembre de 1936 y Orden de 14 de mayo de 1937 (Boletines Oficiales del Estado números 51 y 209), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña Carmen Robles Muñoz, por el fallecimiento de su esposo, Brigada del primer Tercio de la Legión, don Ramón Pérez Infante, a consecuencia de heridas recibidas en el frente de Aturias el día 20 de marzo de 1937.

Doña Antonia Reyes Martín, por el fallecimiento de su esposo, Teniente de Infantería que fué del Grupo de Regulares de Melilla, número 2, don Bautista Toledano Rubio, a consecuencia de heridas recibidas en la ocupación de la Fábrica de Armas de Toledo el día 28 de septiembre de 1936.

Doña Emilia Cerdán Castelló, por el fallecimiento de su esposo, Teniente de Infantería que fué del Regimiento América, número 23, don Eduardo Tarazona Cerdán, a consecuencia de heridas recibidas en el frente de Sigüenza el día 17 de octubre de 1936.

Burgos, 28 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

PRECIOS DE ARTICULOS

La Orden de 9 del actual (B. O. número 473), en la que se asigna el precio de 0,48 pesetas el bote de tomate en conserva de 250 gramos, se entenderá rectificada en el sentido de que el precio indicado se refiere al bote de 500 gramos.

El precio del comprimido de café-azúcar será el de 0,20 pesetas uno.

Burgos, 28 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Valdés Cavanilles.

REEMPLAZO POR ENFERMO

Pasa a situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 16 de enero último, con residencia en la Sexta Región Militar, el Capitán de Infantería, retirado extraordinario, don José Ma-

ría Sanz Eguren, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Burgos, 28 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Valdés Cavanilles.

Se considerará de reemplazo por enfermo, a partir del día 8 del mes actual, con residencia en Sahugo (Salamanca), el Alférez provisional, con destino en Falange Española Tradicionalista y de las JONS, don José González Rodríguez, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Orden Circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Burgos, 28 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Valdés Cavanilles.

RETIROS

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello en 11 de enero anterior, causa baja en fin del mismo y pasa a situación de retirado el Carabinero de la 14.ª Comandancia Higiénico Cencerrado Espinosa, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 213,32 pesetas, que le corresponden por contar más de treinta años de servicios efectivos, cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir de primero de febrero actual, por la Delegación de Hacienda de Salamanca, por fijar su residencia en Ciudad Rodrigo, de dicha provincia.

Burgos, 28 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Valdés Cavanilles.

SEÑALAMIENTO DE HABER PASIVO

Vistas las instancias promovidas por los Guardias Civiles que a continuación se relacionan, en súplica de que se les confirme el retiro que les fué concedido por el titulado Gobierno de Madrid-Valencia, y que han venido percibiendo hasta el mes de julio de 1937, en cuya fecha la suprimida Comisión de Hacienda (Tesoro) de la Junta Técnica del Estado ordenó suspender el pago, por no reconocer validez legal a aquellas disposiciones, obligando a los interesados a promover nuevos expedientes, se dispone para los referidos Guardias a la situación de retirados, causando baja en sus respectivas Comandancias por fin del mes que se indica, y percibiendo, con carácter provisional, el haber pasivo mensual que a cada uno se le señala a partir de la fecha y por

las Delegaciones de Hacienda que, bien se especifican, previa la pendiente liquidación de lo percibido por el señalamiento anterior:

Relación que se cita

Guardia 1.º, Pedro Gómez Ller, del 22 Tercio, baja en fin de octubre de 1936, por inútil, 1.100 pesetas, a partir de primero de noviembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Santander, fija su residencia en dicha capital.

Otro ídem, Valentín García nas, del 22 Tercio, baja en fin de septiembre de 1936, por 1.190,16 pesetas, a partir de primero de octubre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Santander, su residencia en dicha capital.

Guardia 2.º, Antonio Valle del 22 Tercio, baja en fin de noviembre de 1936, por inútil, 1.100 pesetas, a partir de primero de diciembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Santander, fija su residencia en Astillero, de dicha provincia.

Burgos, 28 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Valdés Cavanilles.

SITUACIONES

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de Fuerzas Militares de Marruecos, haber sido destinados a las Unidades Jalifianas que se expresan, pasan a la situación "Al Servicio del Provisorio" los Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Teniente provisional, don Amador Fernández Martínez, a la Mehalía de Melilla núm. 2.

Idem ídem, don José Graña Weil, a la ídem.

Idem ídem, don Alejandro Gorricho, a la ídem.

Idem ídem, don José García, a la Mehalía de Larache, núm. 3.

Idem ídem, don Angel Sáiz, a la ídem.

Alférez provisional, don Crisóstomo Cañete López, a la Mehalía de Melilla núm. 2.

Idem ídem, don Felipe Ximénez-Callejón, a la ídem.

Idem ídem, don Camilo Montoro, a la ídem.

Burgos, 28 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría del Aire

INSTRUCCION

Cumpliendo lo dispuesto en la inserta en el B. O. núm. 409, fecha 3 de diciembre último, han designados para asistir a un Curso de Especialistas de Tierra, mecánicos, almeros y montadores, los asistidos que figuran en la siguiente lista, que deberán presentarse en el auditorio de Tablada (Sevilla), a las diez horas del día 15 del corriente mes de marzo.

- T. Teodoro Barbero Manzanal.
- J. Julián Iriarte Basterra.
- H. Hipólito de la Vega Márquez.
- A. Ángel Magnet Mosella.
- F. Florencio Méndez Rodríguez.
- J. José Maceira Filgueira.
- F. Florencio Sanz Tomé.
- J. Juan López Castro.
- L. Luciano Cachernilla Martín.
- J. José Luis Sánchez Navarro.
- E. Eusebio Aguiar González.
- S. Sebastián Camarero Jiménez.
- A. Antonio Blanco Delgado.
- E. Eutiquio Samaniego Bermejo.
- F. Florencio González Prada.
- J. Julián Merino Sainz.
- F. Félix González Sánchez.
- M. Miguel García Morájejo.
- A. Antonio Sánchez Alcaide.
- J. Juan del Cueto García.
- A. Antonio Pardo Pascual.
- M. Manuel Barba Dorado.
- J. Julio Escudero Flores.
- F. Félix Rosales Toledano.
- J. Jesús Roig San Román.
- M. Manuel Caballero Gallardo.
- C. Cosme Membille Morales.
- F. Froilán Llanos Herrero.
- J. José Esbuer Marcuello.
- A. Agustín Saganta Urpegui.
- J. José Muruzábal Muruzábal.
- S. Salvador Tusell Llorens.
- A. Antonio Barragán Grijalla.
- J. Jesús León Borreguero.
- H. Hermenegildo Sánchez Maya.
- M. Matías Fernández Martín.
- S. Salvador Gómez Gómez.
- J. José Entralgo Rodríguez.
- F. Francisco González Plaza.
- V. Vicente Osorio Rodríguez.
- M. Manuel Rodríguez Lararte.
- M. Manuel García Suárez.
- A. Antonio Rubio Ramos.
- L. Leandro López Torres.
- L. Lorenzo Coza Tenedor.
- M. Miguel Pérez Luna.
- A. Antonio Pazo Pérez.
- J. Juan Bautista Ferrer Cano.
- M. Millán Larrea Díez.
- J. Jesús Bermúdez García.
- V. Vicente Piulestán Montenegro.
- L. Luis Astorga Romero.
- V. Valenzuela González.
- F. Fernando Reyes Santos.

- D. Pedro Dugo Martínez.
- D. Donato Pentol Ibarreta.
- D. Patricio Abinarrate Echevarría.
- D. Julián Urquidi Echániz.
- D. José Mata Viñuelas.
- D. Victorio Arruga Morellón.
- D. Enrique Azcue Costa.
- D. Victoriano Oidia Muñozguren.
- D. José Antonio Santiago Santiago.
- D. José Cortinos Cala.
- D. Fernando Rodríguez Domínguez.
- D. Julián González Martínez.
- D. Rafael Martínez Rodríguez.
- D. Julio Fernández Cerdón.
- D. Félix López Otazo.
- D. Paulino Bolado Fernández.
- D. Marcelino Pérez Estrada.
- D. Javier Rifá Más.
- D. Angel del Amo Ortega.
- D. José López Freijedo.
- D. Luis Vegazo Caraballo.
- D. Eduardo Martín Jodas.
- D. Eutiquio Cimiano Prieto.
- D. Vicente Sandín Sánchez.
- D. Juan Manuel Magariño Rodríguez.
- D. Nicolás Iglesias Figueroa.
- D. Domingo Villaverde Puras.
- D. Jesús Angulo Izquierdo.
- D. Luis Manuel Conde Martínez.
- D. Mateo García Martín.
- D. Daniel Baratta González.
- D. Antonio Martínez Hermoso.
- D. José Navarro González.
- D. Luis Gómez Castro.
- D. Nicolás Bravo Andrés.
- D. Ovidio Santamaría Casado.
- D. Nicolás Priego Gómez.
- D. Roque Peña Bascones.
- D. Manuel Angel Ordóñez.
- D. Luis Martínez de Mendivil.
- D. Juan Antonio Manrique Santamaría.
- D. Fernando Calatayud Zaura.
- D. Ismael Alvarez Rodríguez.
- D. Alfredo Martín Morales.
- D. Juan Montsalvatge Bassols.
- D. Abundio Huerta Larena.
- D. Gregorio Lagaristi Lucas.
- D. Carlos Amar Pérez.
- D. Celestino González Argárate.
- D. Mario Muñoz Alvarez.
- D. Angel Sanz Rodríguez.
- D. Victorino Gómez Barbero.
- D. Emiliano Rodríguez Olalla.
- D. Juan José Collado Llorente.
- D. Dámaso Díaz Jol.
- D. Francisco García Mora.
- D. Antonio Rubio Cañavete.
- D. Pedro Gálvez Castillo.
- D. Agustín Rodríguez Rodríguez.
- D. Eduardo Minchín Franco.
- D. Juan Miranda Sánchez.
- D. Angel Bielsa Tamayo.
- D. Vicente Jimeno González.
- D. Angel Torrón Vila.
- D. Timoteo Ballesteros Villasevil.

- D. Luis Ibáñez García.
- D. Emiliano Ruiz Echaz.
- D. Natalio Vicen de la Cruz.
- D. Felicísimo Sánchez Martín.
- D. Agustín Zaballa Velasco.
- D. Ramón Rodríguez Fidalgo.
- D. Jesús Maestre Pérez.
- D. Justo López Quesada.
- D. Germán Hidalgo Santos.
- D. Vicente Fernández Arias.
- D. Antonio Gómez Ferreira.
- D. Antonio Quebrada Ruiz.
- D. José Soler Uzqui.
- D. José Jabot Beperet.
- D. Francisco Corrales Corrales.
- D. José Algue Riera.
- D. Manuel Coto Zamanillo.
- D. Leonardo Díaz Rojas.
- D. Alejandro Fuerte Sánchez.
- D. Saturnino Larraya Liberal.
- D. José Almenar López.
- D. Virgilio Vallinas Bayón.
- D. Hipólito Joaquín Muñoz Guerrero.
- D. Antonio Maeti Alonso.
- D. Francisco Pérez Martínez.
- D. Antonio Gómez Martín.
- D. Ovidio Rojo Gómez.
- D. Etelvino Vázquez Hermida.
- D. Juan de Miguel Hernández.
- D. Marcial Rodríguez Uralde.
- D. Eusebio Gutiérrez Sáiz de Varranda.
- D. José Aguirrezábal Larrinaga.
- D. Manuel Pérez Blanco.
- D. Santiago Rubio Gil.
- D. Primo Martín Iglesias.
- D. Salvador Rueda Hernández.
- D. Florentín Malumbres Vallejo.
- D. José Luis Arana Yarza.
- D. Almando Quintana Zarzosa.
- D. Ramiro San Román Alonso.
- D. Jesús Vázquez Rodríguez.
- D. Lorenzo Temprano Rico.
- D. Dionisio Quelle Grandio.
- D. Rafael González Izquierdo.
- D. Luis López de la Iglesia.
- D. Jesús Roig Postigo.
- D. Jesús Calvo Vior.
- D. Alberto López Sánchez.
- D. Juan Ramos Mendiroz.
- D. Angel Mayoral de Miguel.
- D. José Luis Sánchez Navarro.
- D. Maximiliano García Romero.
- D. Aquilino Arias Sotelo.
- D. Eugenio López Cordide.
- D. David Deive Sirvar.
- D. Antonio Perucha Guijarro.
- D. Ponciano Castro Campos.
- D. Victoriano Raso Castelo.
- D. Emilio Rivas Parga.
- D. Francisco Espinosa Doset.
- D. Antonio García Miguel.
- D. Bernardo Fandos Colás.
- D. Santiago Valladares Plaza.
- D. Ramón Conchan Fray.
- D. Guillermo Pardo Albedro.
- D. Ambrosio Laguna Aviá.

D. Francisco Palomo Pino.
 D. Antonio Méndez Serrano.
 D. Félix Gasca Bailo.
 D. Eugenio Solanas Luengo.
 D. José Lagüens Franco.
 D. José María Aperte Pellicer.
 D. Roberto Lacambra Laliena.
 D. Aureliano Sánchez Martín.
 D. Faustino Gómez de Robledo.
 D. Antonio Aza Rodríguez.
 D. Eladio Dacosta Correa.

D. Juan Castro Suárez.
 D. José Salvador Fernández.
 D. Celestino Andrés de Cabo.
 D. Francisco Serrano García.
 D. Rogelio Carballés Varcárcel.
 D. Ismael Zarandóu Foruria.
 D. Manuel Martínez Fernández.
 D. Félix Dorado Sánchez.
 D. Emilio Barriada Alvarez.
 D. Basilio Angel Martínez Gómez.
 D. Fermín Granado Inostrosa.

D. Félix Roca Gracia.
 D. Juan Risach Rivas.
 D. José Vázquez Chao.
 D. Laureano Fernández Barrig
 D. Antonio García Asenjo.
 D. Manuel Amocedo Duran.
 D. Juan Pérez Vaquero.
 D. Manuel Palacín Mañero.
 Burgos, 1 de marzo de 1938.
 II Año Triunfal.—El General
 secretario, L. Lombarte Serrano.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Montes

ANUNCIO DE SUBASTAS DE APROVECHAMIENTOS RESINOSOS EN MONTES PUBLICOS

Nota-Anuncio

En las condiciones facultativas y económicas que están de manifiesto en las Secretarías respectivas, y en arreglo a las normas que se publican en los "Boletines Oficiales" de las provincias correspondientes, se subasta, por el plazo de un quinquenio, los aprovechamientos de resinación que a continuación se expresan en los montes que se citan:

| ENTIDAD PROPIETARIA | NOMBRE DEL MONTE | N.º de pinos de resinación anual que sirven de base a la tasación | Tipo de explotación que vincula para los años siguientes Pesetas |
|---|--|---|---|
| Provincia de Guadalajara Ventosa | Dehesa Boyal y Realengo | 19.458 | 48.645 |
| Guadalajara Taravilla | Dehesa del Montecillo y Muela de Utiel | 64.161 | 48.120 |

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial del Estado" a los efectos señalados en los artículos 2.º de la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 6 de enero de 1937.

Burgos, 24 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.
 El Jefe del Servicio Nacional de Montes, Florentino Azepeitia.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Día 2 de marzo de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

| DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES | |
|--------------------------------------|-------|
| Francos... | 28,— |
| Libras | 42,45 |

| | | |
|--|--------|-------------------|
| Dólares | 8,58 | Peso moneda legal |
| Liras | 45,15 | Coronas checas |
| DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE | | |
| Francos | 35,— | Coronas suecas |
| Francos suizos | 196,35 | Coronas noruegas |
| Reichsmark | 3,45 | Coronas danesas |
| Belgas | 144,70 | Libras |
| Florines | 4,72 | Dólares |
| Escudos | 38,60 | Francos suizos |
| | | Escudos |

Ayuntamiento de Navas del Marqués. — Provincia de Avila

Anuncio de subasta de aprovechamientos resinosos

En las condiciones facultativas y económicas que están de manifiesto en la Secretaria de referido Ayuntamiento y con arreglo a las normas que se publican en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se saca a pública subasta, por el plazo de un quinquenio, el aprovechamiento de resinación que en continuación se cita:

| ENTIDAD PROPIETARIA | NOMBRE DEL MONTE | N.º de pinos de resinación anual | Tipo de tasación que regirá por los cinco años Pesetas |
|-----------------------|-------------------------------|----------------------------------|---|
| Navas del Marqués ... | Monte n.º 78 del Catálogo ... | 58.700 | 234.800 |

Navas del Marqués a 16 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El Alcalde, Pedro García.

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares.—Provincia de Avila

Anuncio de subasta de aprovechamientos resinosos

En las condiciones facultativas y económicas que están de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento y con arreglo a las normas y condiciones que se publican en el "Boletín Oficial" de la provincia, se sacan a subasta, por el plazo de un quinquenio, los aprovechamientos de resinación que en continuación se expresan:

| ENTIDAD PROPIETARIA | NOMBRE DE LOS MONTES | N.º de pinos de resinación anual que sirve de base a la tasación | Tipo de tasación que regirá para los cinco años Pesetas |
|---------------------|---|--|--|
| Hoyo de Pinares ... | Montes núms. 70, 71, 72, 74 y 75 del Catálogo ... | 39.700 | 138.950 |

Hoyo de Pinares, 10 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Avelino Carvajal.

OPORTUNIDAD PROVINCIAL DE MADRID

Concurso

Excmo. Diputación Provincial de Madrid abre un concurso para proveer, con carácter no, al cargo de Letrado Asesor de la Corporación, sin derechos anteriores al momento de la nombrada en la capital de España, a Abogados o funcionarios Letrados por oposición con arreglo a las siguientes bases:

—Los concursantes, Abogados Letrados o funcionarios Letra-

dos por oposición en organismos del Estado, deberán presentar sus instancias dirigidas al Excelentísimo señor Presidente de la Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Madrid, en la Secretaria de la Excmo. Diputación Provincial de Valladolid, antes del día 5 del mes de marzo próximo, en la cual harán constar la condición de Abogados, Colegio a que pertenecen, con preferencia el de Madrid, cargo que desempeñan y años de ejercicio o servicio, con un mínimo de diez años ininterrumpidos, acompañando los documentos que estimen pertinentes o declaración

jurada a falta de ellos, con justificación de su adhesión al Glorioso Movimiento con anterioridad a la iniciación del mismo y pertenecer como militante a Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

2.ª—La Gestora de la Diputación Provincial de Madrid, a propuesta de la Comisión de Personal, resolverá, en vista de las instancias presentadas, la persona que elija para desempeñar el cargo de Letrado Asesor con carácter interino y sin adquirir derechos ulteriores.

3.ª—El sueldo a percibir por el Letrado Asesor durante el tiempo

que desempeñe el cargo es el correspondiente a **SETE MIL PESETAS ANUALES**, que cobrará por mensualidades vencidas y sin derecho a ningún otro honorario por los informes que émita.

4.ª—El Letrado Asesor residirá en la población que determine la Excelentísima Diputación Provincial, según el sitio en que ésta fijé su residencia o ejecute sus trabajos.

Valladolid, 24 de febrero de 1938.

—II Año Triunfal.—El Secretario accidental

Anuncios particulares

BANCO HISPANO AMERICANO

Sucursal de Málaga

Habiendo sufrido extravío en poder de los interesados los resguardos transmisibles de depósitos de valores números 18.830, 18.831 y 18.836, comprensivos de pesetas nominales 30.000, en Obligaciones 3½ % ELECTRICA DE VELEZ MALAGA, S. A., pesetas nominales 500 AMORTIZABLE 5 % 1917, y pesetas nominales quinientas AMORTIZABLE 5 por 100 1927, libre de impuestos, respectivamente, extendidos a nombre de don Joaquín García Cabrera y doña Francisca Fernández-Gallego y Barranco, indistintamente, por esta Sucursal del Banco Hispano Americano se anuncia al público por tercera vez a los efectos del artículo 71 del Reglamento de este Banco.

Málaga, enero de 1938.—II Año Triunfal.—Banco Hispano Americano, Sucursal de Málaga.—El Director, R. Contreras,

Administración de Justicia

AVILA

Don Joaquín Albi Agero, Abogado del Estado y Secretario de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes por el Estado de esta provincia de Avila.

Certifico: Que en libro de actas de sesiones de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes y en el correspondiente a la celebrada el día once de febrero actual con el número cuarenta y siete, acuerdo trece,

figura lo siguiente: “Documentos presentados por don Cecilio Gómez Rodríguez, consejero y apoderado de la Razón Social “Curtidos Gómez, S. A.”, domiciliada en Madrid, y que solicitó y obtuvo de esta Comisión la domiciliación en el pago de los créditos a su favor declarados en cumplimiento del Decreto de 3 de mayo de 1937 en las Comisiones Provinciales de Incautación que al efecto fueron requeridas de competencia, al efecto de justificar su personalidad y actuación y la de la razón social por él representada. Vistos los mismos, la Comisión acuerda declarar exentos de intervención y liberados los créditos declarados a favor de dicho señor y notificarlo así al mismo y a los deudores que presentaron oportunamente declaración, y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente a petición del interesado en Avila a dieciseis de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado, Joaquín Albi.

ASTUDILLO

Don Eladio Santander Gallardo, Juez Municipal Letrado en funciones de Juez de Primera Instancia de este Partido de Astudillo.

En el expediente que se sigue en este Juzgado a instancia de Domiciana Ordóñez Villaizán, vecina de Villaldelmiro, sobre que se declare la ausencia de su marido Ildefonso Tapia Soto, que tuvo su último domicilio en Itero de la Vega, y se nombre administradora de los bienes pertenecientes al Ildefonso, se dictó auto, cuya parte dispositiva dice así:

S. S.ª por ante mí, el Secretario Judicial, dijo: Se nombra representante de Ildefonso Tapia Soto, que desapareció de su domicilio sin dejar administrador de sus bienes, a su cónyuge Domiciana Ordóñez Villaizán, con las facultades y obligaciones de la mujer casada, tutora del marido, haciendo, por tanto, suyos los frutos, con la obligación de levantar las cargas de la Sociedad de gananciales, haciendo la entrega de bienes el actuario, previo inventario, ante la misma, y se declara ausente a Ildefonso Tapia Soto, publicándo-

se esta declaración en el “Boletín Oficial” de esta provincia y “Boletín Oficial del Estado”, y transcurridos seis meses desde esta inserción cuenta del expediente para todo lo referente a administración de bienes del mismo, sobre lo que no ha lugar a devolver.

La entrega de bienes antes a la cónyuge será también ante los hijos del ausente mayores de edad y Fiscal Municipal, en representación de menores o herederos que hubiere ausentes, y ante herederos forzosos si no fueren aquéllos, dándose cuenta notarial que sea.

Así por este su auto, lo mandó y firma el señor don Carlos Roda Mendoza en Astudillo a los trece de septiembre de mil novecientos veintiseis.—Carlos Roda Mendoza, Rubricado.

Para que tenga efecto la publicación acordada, a petición de la actora y en cumplimiento del auto mandado, se expide el presente auto a los trece de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Jefe Municipal, Eladio Santander Gallardo, Secretario, Pedro Santos Duque.

GIJON

En virtud de lo dispuesto en el auto de Sr. Juez de Primera Instancia de este distrito de Occidente de esta provincia, en providencia del día once de febrero de 1938, y en virtud de lo dictado en los autos de juicio sumario de mayor cuantía promovido por el Procurador don Eduardo Solares, en representación de Alberto Paquet y García-Renedo contra don Fernando García González, mayor de edad, casado, propietario y vecino de la parroquia de San Pedro, en este partido, hoy en el estado de paradero, por la presente se cita a dicho demandado para comparecer dentro del improrrogable término de nueve días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente, comparezca ante el Juzgado, personándose en forma que los expresados autos, advirtiéndole que de no hacerlo le parará el juicio a que hubiere lugar en su caso.

Gijón, dieciseis de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Secretario accidental, Rufino Sánchez.